

partes, como, para la graduacion de las cosas, y asy
enerte scripto, y memoria presentada, y en lo sumo
que ocurriere. Por tanto.

A Vm^o, sup^{co} venaba mandar, como con justicia
pedido, suze en forma, y en lo necesario.

Por tanto, p^o no valen.

Quista por sumo con la memoria y citada
la hubo por presentada y mando se
ga con este pedimento, y en atencion a
y en la memoria parecen tres firmas
de Joseph Baxxada, de J. de castro y de la
y no daguez mando sumo de estos
rescan Juxen y declaran si al tiempo
la Junta dispuso esta memoria esta
ba en su entero juicio y si la otorgo,
y quienes estaban presentes y si
Necio baxo de esta disposicion, y si
se provea lo que se engga, leyendo
se les a los testigos la memoria y
reconozcan las firmas =

Ante mi
Augustin Benitez
Diego Ardena
En otro pueblo en diez y ocho de

Noviembre de dho año por aver estado ausen-
tes los testigos dho Alcalde mayor ausiendo sa-
uido se allan en este pueblo y so pareciendo
si a Joseph Barradas español vecino de
este pueblo de q parese firmada la memo-
ria y el subro dho sumid por ante mi me-
jor juramento q lo yso en fco de Dios
nro S. y la señal de la santa cruz prometi-
endo decir verdad en lo q le fuere pregunta-
do y siendole mostrada la firma q suena
su nombre y leido la memoria acuyosie
esta dize q es suya la firma y q otra ma-
ñana la otorgo en su presencia estando
en pie y sano de cuerpo y lo llamo por es-
fuerse testigo como tambien lo fueron Pe-
que & Carlos y Blas Rodriguez y Gabi-
nelio baxo de esta disposicion q asi lo
acorda decir a muchos aunq no la vido
muerta y q lo llena dho es la verdad
so cargo de su juramento q tho tiene ex-
cepsimo y trasfiso de claro ver de edad
de treinta años y q no le toca la ley
de la ley y lo firmo consumido = afirman-
do q estaba la d finta en su mente y juicio =

Benito

Joseph Barradas

Ante mi

Diego Asidero

En este pueblo en veinte e cinco

SEAN OTORGADOS. VERALES
A LOS DE MI SETECEN-
TO Y QUARENTA Y SESTE.
Y QUARENTA Y OCHO.



MONREAL. Bienhe & dho año dho. Juez y rogado
sea antes a Blas Rodriguez vecino de este
pueblo, & pareciéndole en la memoria
presentada & q. sumario por ante mi
juramento & la y. constancia por
nuestro señor y la señal de la santa cruz
prometiendo decir verdad como le fuere
preguntado y recordale mostrada la firma
y suena su nombre dho es suya y leído de la
memoria otorgada por Anna Genadio de
espino dho & la subscrita la otorgo esta
do en sana salud & el otorgarse estaba en su
casa en la ocaison y le pidió fuese testigo co-
mo lo fue y la firma, y q. da Anna estaba con
entero juicio y de su propio baxo de su di-
posicion & accion y la vido en esta sabe
es de publico y notorio y q. lo lleva dho es
la verdad so cargo de su juramento & q. lo
tiene en su afirmo y ratifico siendo
le leído este su dho. & claro sea may a
de cinquenta años y q. no le toca la fuerza
de la ley y la firma consumida & fueron
tambien testigos Joseph Barrada y rogado
Castro & tambien firmaron dho memoria
Benito de las Pringles Antem Diego Castañeda



No cal.

000006

SELEOTERERO. VNRRE.
APOS DE ME SECECE.
TOS TQVARENTA Y SECE.
TQVARENTA Y OCHO.

ENTRAL



En dho día mesyano dho s.^o alcat
e mayor yro paxced ante si a lo que
e castro español yuecino e este que blo
e quien parece firmada la memo
ria e antecede e quien sumis
por ante mi xuecino Juamanto
fho yro en forma por dho s.^o
s.^o y la senal de la santa cruz
prometiendo e eivencia en lo q
le fuere preguntado yuendo se
leyda la memoria y mostrada le
la s.^o ma e suena su nombre
y preguntado al tenor del auto
dijo feldia e su fha estando en casa
Anna Getrudis e espino Guisua y me
diata ala de el delante lo llamo y lo
xo fuere testigo e lo q disponia en dho
memoria fasia por su testamento
la q estaba en pie sana al que po y
en su entero juicio y fho fue el de

clarante de la disposicion & que por dha
memoria & el mismo & se lea de
la firma cuya firma se celebrase por
suya & estaban presentes Joseph de
Alada, y Blas Rodriguez que
fueron testigos y tambien la
maron, y se sabe muy baxo de esta
disposicion como seis meses de
abierta echo por la misma nota uida de a
uida de sus parientes & fallecio baxo
de esta disposicion y alti en po de
uadho, y esta es la verdad so cargo
de su juramento & no tiene en se
afirmo y ratifico siendo leido
este su dho declaro sea mayor & qua
renta años. y se le tocara la & a la
de la ley y lo firmo consumado =

que de la
720

Donde
Ante mi
Diego de la Cruz

En el pueblo de Jalapa entre & presentes
de mil setecientos quarenta y cinco
dho d.º alcalde mayor viniendo visto es
por autos y todos los testigos citados
se les dio & declaraba y declaro todo lo con